LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 456 Ejemplares
44 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII | Managua, Miércoles 25 de Septiembre de 2019 | No. 182

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 146-2019....8189
Acuerdo Presidencial No. 147-2019....8193
Acuerdo Presidencial No. 148-2019....8193

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Aviso....8194

MINISTERIO DE ECONOMIA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Modificación a Convocatoria....8194

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución....8195

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos....8196
Certificación....8196

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales....8198

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 146-2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir, Escritura Pública de Desmembración y Donación a favor del Ejército de Nicaragua, de un Bien inmueble perteneciente al Estado de la República de Nicaragua ubicado en la comarca Chiltepe, municipio de Mateare, Departamento de Managua; el cual posee un área de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS, equivalentes a QUINIENTAS DOCE HECTÁREAS Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (512 Ha 7,496.02 M²),** comprendido dentro de los siguientes Linderos Particulares: **NORTE:** Parcelas catastrales números 5365-9225-1422-14; 5375-1274-3777-15; 5375-2471-8907-10; **SUR:** Parcelas catastrales números 5374-0954-7474-13; 2952-4-11-000-00402; 5374-1916-5280-13, 5374-1936-6069-13, 5374-1976-8915-17; 5374-1955-9889-13, 5374-1974-3693-13, Camino hacia los Brasiles de por medio, Barrio Los Castro, Carretera Centro Turístico Xiloa – Ciudad Sandino de por medio, Barrio Canaán; 5374-2985-6083-22, 5374-3923-4417-18; **ESTE:** Parcelas catastrales números 5375-2471-8907-10; ribera Laguna Xiloa, Centro Turístico Xiloa; y **OESTE:** Parcelas catastrales números 5365-9225-1422-14; 5375-0124-3956-16; 5375-0131-7051-26, 5375-0056-1368-11, 5375-0062-1604-11, 5374-0954-7474-13; con número catastral 5375-1068-3465-13 e inscrito como Finca **1260-ADE;** Tomo **87ADE (Actos del Estado);** Folios **559-573;** Asiento **1°;** de la Columna de Inscripciones, Sección de derechos Reales, Libros de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua. El Lote a Desmembrar posee un área de **TRES MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (3,017,261.72 M²),** comprendido dentro de los siguientes **LINDEROS, PUNTOS, RUMBOS Y DISTANCIAS:** Partiendo del Punto 1 al punto 2, con rumbo S 32° 22' 18.40" E, con distancia de 33.152 metros; Partiendo del Punto 2 al punto 3, con rumbo S 01° 53' 17.48" E, con distancia de 34.144 metros; Partiendo del Punto 3 al punto 4, con rumbo S 18° 59' 02.73" E, con distancia de 30.932 metros; Partiendo del Punto 4 al punto 5, con rumbo S 24° 08' 43.95" E, con distancia de 27.808 metros; Partiendo del Punto 5 al punto 6, con rumbo S 12° 27' 04.65" E, con distancia de 35.075 metros; Partiendo del Punto 6 al punto 7, con rumbo S 18° 44' 45.94" E, con distancia de 50.953 metros; Partiendo del Punto 7 al punto 8, con rumbo S 02° 02' 14.39" E, con distancia de 31.645 metros; Partiendo del Punto 8 al punto 9, con rumbo S 15° 06' 51.64" E, con distancia de 29.003 metros; Partiendo del Punto 9 al punto 10, con rumbo S 13° 03' 23.56" E, con distancia de 39.008 metros; Partiendo del Punto 10 al punto 11, con rumbo S 10° 20' 29.92" E, con distancia de 34.816 metros; Partiendo del Punto 11 al punto 12, con rumbo S 14° 15' 00.12" E, con distancia de 40.625 metros; Partiendo del Punto 12 al punto 13, con rumbo S 18° 22' 19.90" E, con distancia de 36.09 metros; Partiendo del Punto 13 al punto 14, con rumbo S 16° 10' 43.26" E, con distancia de 31.628 metros; Partiendo del Punto 14 al punto 15, con rumbo S 15° 24' 27.73" E, con distancia de 32.934 metros; Partiendo del Punto 15 al punto 16, con rumbo S 02° 03' 39.21" E, con distancia de 33.021 metros; Partiendo del Punto 16 al punto 17, con rumbo S 01° 53' 17.48" E, con distancia de 34.144 metros; Partiendo del Punto 17 al punto 18, con rumbo S 12° 27' 04.65" E, con distancia de 35.075 metros; Partiendo del Punto 18 al punto 19, con rumbo S 34° 06' 16.19" E, con distancia de 38.345 metros; Partiendo del Punto 19 al punto 20, con rumbo S 15° 06' 51.64" E, con distancia de 29.003 metros; Partiendo del Punto 20 al punto 21, con rumbo S 12° 38' 15.29" E, con distancia de 28.567 metros; Partiendo del Punto 21 al punto 22, con rumbo S 17° 35' 05.73" E, con distancia de 33.306 metros; Partiendo del Punto 22 al punto 23, con rumbo S 26° 33' 54.18" E, con distancia de 39.69 metros; Partiendo del Punto 23 al punto 24, con rumbo S 34° 06' 16.19" E, con distancia de 38.345 metros; Partiendo del Punto 24 al punto 25, con rumbo S 41° 16' 53.77" E, con distancia de 42.25 metros; Partiendo del Punto 25 al punto 26, con rumbo S 16° 57' 27.84" E, con distancia de 34.5 metros; Partiendo del Punto 26 al punto 27, con rumbo S 41° 36' 15.75" E, con distancia de 30.592 metros; Partiendo del Punto 27 al punto 28, con rumbo S 54° 50' 16.26" E, con distancia de 31.039 metros; Partiendo del Punto 28 al punto 29, con rumbo S 51° 35' 40.25" E, con distancia de 30.786 metros; Partiendo del Punto 29 al punto 30, con rumbo S 60° 34' 21.16" E, con distancia de 33.583 metros; Partiendo del Punto 30 al punto 31, con rumbo S 60° 03' 11.60" E, con distancia de 30.8 metros; Partiendo del Punto 31 al punto 32, con rumbo S 65° 51' 16.05" E, con distancia de 27.808 metros; Partiendo del Punto 32 al punto 33, con rumbo S 70° 17' 39.92" E, con distancia de 41.891 metros; Partiendo del Punto 33 al punto 34, con rumbo S 76° 17' 02.75" E, con distancia de 37.957 metros; Partiendo del Punto 34 al punto 35, con rumbo S 64° 08' 56.43" E, con distancia de 38.128 metros; Partiendo del Punto 35 al punto 36, con rumbo S 49° 33' 42.51" E, con distancia de 33.34 metros; Partiendo del Punto 36 al punto 37, con rumbo S 34° 16' 06.42" E, con distancia de 29.193 metros; Partiendo del Punto 37 al punto 38, con rumbo S 29° 26' 21.89" E, con distancia de 33.443 metros; Partiendo del Punto 38 al punto 39, con rumbo S 27° 44' 24.66" E, con distancia de 27.258 metros; Partiendo del Punto 39 al punto 40, con

rumbo S 20° 36' 52.94" E, con distancia de 28.58 metros; Partiendo del Punto 40 al punto 41, con rumbo S 34° 48' 36.28" E, con distancia de 35.473 metros; Partiendo del Punto 41 al punto 42, con rumbo S 33° 33' 58.75" E, con distancia de 32.103 metros; Partiendo del Punto 42 al punto 43, con rumbo S 49° 23' 55.34" E, con distancia de 35.15 metros; Partiendo del Punto 43 al punto 44, con rumbo S 60° 37' 14.99" E, con distancia de 36.436 metros; Partiendo del Punto 44 al punto 45, con rumbo S 67° 15' 50.38" E, con distancia de 42.692 metros; Partiendo del Punto 45 al punto 46, con rumbo S 80° 38' 55.55" E, con distancia de 47.696 metros; Partiendo del Punto 46 al punto 47, con rumbo S 71° 17' 01.44" E, con distancia de 36.228 metros; Partiendo del Punto 47 al punto 48, con rumbo S 83° 34' 06.08" E, con distancia de 34.593 metros; Partiendo del Punto 48 al punto 49, con rumbo S 87° 25' 26.45" E, con distancia de 30.593 metros; Partiendo del Punto 49 al punto 50, con rumbo S 88° 00' 11.43" E, con distancia de 39.461 metros; Partiendo del Punto 50 al punto 51, con rumbo N 88° 07' 31.92" E, con distancia de 34.393 metros; Partiendo del Punto 51 al punto 52, con rumbo N 78° 53' 06.09" E, con distancia de 32.421 metros; Partiendo del Punto 52 al punto 53, con rumbo N 73° 09' 18.59" E, con distancia de 11.922 metros; Partiendo del Punto 53 al punto 54, con rumbo S 30° 23' 01.83" E, con distancia de 67.722 metros; Partiendo del Punto 54 al punto 55, con rumbo S 15° 23' 52.84" E, con distancia de 10.726 metros; Partiendo del Punto 55 al punto 56, con rumbo S 43° 19' 08.34" E, con distancia de 19.163 metros; Partiendo del Punto 56 al punto 57, con rumbo S 49° 16' 44.79" W, con distancia de 43.233 metros; Partiendo del Punto 57 al punto 58, con rumbo S 29° 50' 33.70" E, con distancia de 26.189 metros; Partiendo del Punto 58 al punto 59, con rumbo S 30° 34' 48.26" W, con distancia de 2.593 metros; Partiendo del Punto 59 al punto 60, con rumbo S 89° 48' 14.11" E, con distancia de 2.605 metros; Partiendo del Punto 60 al punto 61, con rumbo S 42° 12' 57.18" E, con distancia de 102.003 metros; Partiendo del Punto 61 al punto 62, con rumbo S 09° 36' 51.48" W, con distancia de 18.333 metros; Partiendo del Punto 62 al punto 63, con rumbo N 80° 34' 34.62" W, con distancia de 108.09 metros; Partiendo del Punto 63 al punto 64, con rumbo N 88° 30' 41.29" W, con distancia de 61.632 metros; Partiendo del Punto 64 al punto 65, con rumbo S 76° 56' 21.81" W, con distancia de 100.349 metros; Partiendo del Punto 65 al punto 66, con rumbo N 89° 10' 30.67" W, con distancia de 20.702 metros; Partiendo del Punto 66 al punto 67, con rumbo S 52° 05' 34.78" W, con distancia de 10.223 metros; Partiendo del Punto 67 al punto 68, con rumbo S 82° 34' 14.05" W, con distancia de 103.591 metros; Partiendo del Punto 68 al punto 69, con rumbo S 69° 07' 25.97" W, con distancia de 69.773 metros; Partiendo del Punto 69 al punto 70, con rumbo S 65° 43' 22.75" W, con distancia de 50.162 metros; Partiendo del Punto 70 al punto 71, con rumbo S 56° 06' 47.83" W, con distancia de 59.903 metros; Partiendo del Punto 71 al punto 72, con rumbo S 63° 09' 37.30" W, con distancia de 59.443 metros; Partiendo del Punto 72 al punto 73, con rumbo S 78° 41' 18.06" W, con distancia de 40.121 metros; Partiendo del Punto 73 al punto 74, con rumbo S 82° 25' 08.64" W, con distancia de 21.311 metros; Partiendo del Punto 74 al punto 75, con rumbo N 87° 42' 52.75" W, con distancia de 17.404 metros; Partiendo del Punto 75 al punto 76, con rumbo S 87° 03' 50.54" W, con distancia de 86.431 metros; Partiendo del Punto 76 al punto 77, con rumbo S 79° 12' 50.83" W, con distancia de 54.206 metros; Partiendo del Punto 77 al punto 78, con rumbo S 76° 31' 34.90" W, con distancia de 40.061 metros; Partiendo del Punto 78 al punto 79, con rumbo S 75° 29' 58.99" W, con distancia de 16.812 metros; Partiendo del Punto 79 al punto 80, con rumbo S 56° 01' 22.49" W, con distancia de 51.343 metros; Partiendo del Punto 80 al punto 81, con rumbo S 58° 35' 35.54" W, con distancia de 18.608 metros; Partiendo del Punto 81 al punto 82, con rumbo S 44° 24' 13.29" W, con distancia de 26.158 metros; Partiendo del Punto 82 al punto 83, con rumbo S 62° 48' 04.28" W, con distancia de 25.291 metros; Partiendo del Punto 83 al punto 84, con rumbo N 48° 17' 48.59" W, con distancia de 293.647 metros; Partiendo del Punto 84 al punto 85, con rumbo N 49° 42' 39.95" W, con distancia de 64.542 metros; Partiendo del Punto 85 al punto 86, con rumbo N 47° 04' 55.06" W, con distancia de 29.917 metros; Partiendo del Punto 86 al punto 87, con rumbo N 51° 34' 23.08" W, con distancia de 38.359 metros; Partiendo del Punto 87 al punto 88, con rumbo N 50° 10' 22.54" W, con distancia de 5.757 metros; Partiendo del Punto 88 al punto 89, con rumbo S 16° 04' 26.83" W, con distancia de 82.814 metros; Partiendo del Punto 89 al punto 90, con rumbo S 16° 04' 26.83" W, con distancia de 82.814 metros; Partiendo del Punto 90 al punto 91, con rumbo S 16° 29' 28.96" W, con distancia de 51.372 metros; Partiendo del Punto 91 al punto 92, con rumbo S 17° 37' 32.72" W, con distancia de 77.291 metros; Partiendo del Punto 92 al punto 93, con rumbo S 21° 22' 57.05" W, con distancia de 40 metros; Partiendo del Punto 93 al punto 94, con rumbo S 23° 18' 18.45" W, con distancia de 43.544 metros; Partiendo del Punto 94 al punto 95, con rumbo S 20° 36' 17.42" W, con distancia de 16.433 metros; Partiendo del Punto 95 al punto 96, con rumbo N 70° 35' 00.00" W, con distancia de 33.218 metros; Partiendo del Punto 96 al punto 97, con rumbo S 19° 33' 28.17" W, con distancia de 178.254 metros; Partiendo del Punto 97 al punto 98, con rumbo S 87° 08' 21.27" W, con distancia de 41.696 metros; Partiendo del Punto 98 al punto 99, con rumbo S 87° 08' 21.22" W, con distancia de 71.81 metros; Partiendo del Punto 99 al punto 100, con rumbo N 08° 53' 59.42" E, con distancia de 99.161 metros; Partiendo del Punto 100 al punto 101, con rumbo N 09° 57' 48.53" E, con distancia de 182.948 metros; Partiendo del Punto 101 al punto 102, con rumbo N 08° 43' 41.64" E, con distancia de 14.114 metros; Partiendo del Punto 102 al punto 103, con rumbo N 11° 31' 26.14" W, con distancia de 4.245 metros; Partiendo del Punto 103 al punto 104, con rumbo N 07° 15' 24.78" E, con distancia de 88.603 metros; Partiendo del Punto 104 al punto 105, con rumbo S 83° 30' 58.46" E, con distancia de 8.418 metros; Partiendo del Punto 105 al punto 106, con rumbo N 04° 42' 27.19" E, con distancia de 38.744 metros; Partiendo del Punto 106 al punto 107, con rumbo N 62° 43' 41.46" W, con distancia de 39.649 metros; Partiendo del Punto 107 al punto

108, con rumbo N 64° 18' 08.61" W, con distancia de 57.19 metros; Partiendo del Punto 108 al punto 109, con rumbo N 62° 12' 27.31" W, con distancia de 29.244 metros; Partiendo del Punto 109 al punto 110, con rumbo N 64° 02' 20.10" W, con distancia de 12.122 metros; Partiendo del Punto 110 al punto 111, con rumbo N 86° 39' 12.89" W, con distancia de 48.923 metros; Partiendo del Punto 111 al punto 112, con rumbo N 84° 21' 11.92" W, con distancia de 34.16 metros; Partiendo del Punto 112 al punto 113, con rumbo N 86° 18' 12.12" W, con distancia de 51.526 metros; Partiendo del Punto 113 al punto 114, con rumbo N 84° 56' 09.43" W, con distancia de 65.469 metros; Partiendo del Punto 114 al punto 115, con rumbo N 83° 44' 17.98" W, con distancia de 48.848 metros; Partiendo del Punto 115 al punto 116, con rumbo N 83° 50' 58.80" W, con distancia de 75.273 metros; Partiendo del Punto 116 al punto 117, con rumbo N 65° 14' 40.49" W, con distancia de 70.357 metros; Partiendo del Punto 117 al punto 118, con rumbo N 81° 40' 29.56" W, con distancia de 18.98 metros; Partiendo del Punto 118 al punto 119, con rumbo S 87° 38' 25.00" W, con distancia de 29.304 metros; Partiendo del Punto 119 al punto 120, con rumbo S 82° 46' 55.71" W, con distancia de 86.767 metros; Partiendo del Punto 120 al punto 121, con rumbo S 17° 30' 34.16" W, con distancia de 35.909 metros; Partiendo del Punto 121 al punto 122, con rumbo S 17° 30' 34.16" W, con distancia de 320.805 metros; Partiendo del Punto 122 al punto 123, con rumbo S 18° 13' 48.23" W, con distancia de 93.23 metros; Partiendo del Punto 123 al punto 124, con rumbo S 16° 02' 25.89" W, con distancia de 117.873 metros; Partiendo del Punto 124 al punto 125, con rumbo S 82° 55' 47.71" W, con distancia de 33.763 metros; Partiendo del Punto 125 al punto 126, con rumbo S 01° 50' 27.81" E, con distancia de 79.59 metros; Partiendo del Punto 126 al punto 127, con rumbo S 80° 28' 39.54" W, con distancia de 219.45 metros; Partiendo del Punto 127 al punto 128, con rumbo N 00° 01' 37.79" E, con distancia de 61.206 metros; Partiendo del Punto 128 al punto 129, con rumbo N 03° 14' 14.80" E, con distancia de 121.075 metros; Partiendo del Punto 129 al punto 130, con rumbo N 08° 27' 05.32" E, con distancia de 58.374 metros; Partiendo del Punto 130 al punto 131, con rumbo N 12° 00' 27.08" E, con distancia de 69.51 metros; Partiendo del Punto 131 al punto 132, con rumbo N 14° 19' 39.19" E, con distancia de 90.728 metros; Partiendo del Punto 132 al punto 133, con rumbo N 14° 49' 56.25" E, con distancia de 82.918 metros; Partiendo del Punto 133 al punto 134, con rumbo N 16° 20' 01.43" E, con distancia de 112.819 metros; Partiendo del Punto 134 al punto 135, con rumbo N 15° 59' 54.40" E, con distancia de 57.617 metros; Partiendo del Punto 135 al punto 136, con rumbo N 17° 33' 03.73" E, con distancia de 26.72 metros; Partiendo del Punto 136 al punto 137, con rumbo N 12° 41' 12.17" E, con distancia de 151.147 metros; Partiendo del Punto 137 al punto 138, con rumbo N 06° 57' 47.62" E, con distancia de 71.169 metros; Partiendo del Punto 138 al punto 139, con rumbo N 00° 28' 13.72" E, con distancia de 69.66 metros; Partiendo del Punto 139 al punto 140, con rumbo N 05° 35' 51.34" W, con distancia de 87.184 metros; Partiendo del Punto 140 al punto 141, con rumbo N 10° 17' 08.47" W, con distancia de 57.237 metros; Partiendo del Punto 141 al punto 142, con rumbo N 02° 42' 46.50" E, con distancia de 146.076 metros; Partiendo del Punto 142 al punto 143, con rumbo N 08° 21' 56.60" E, con distancia de 60.801 metros; Partiendo del Punto 143 al punto 144, con rumbo N 10° 36' 41.96" E, con distancia de 62.921 metros; Partiendo del Punto 144 al punto 145, con rumbo N 08° 24' 04.01" E, con distancia de 94.299 metros; Partiendo del Punto 145 al punto 146, con rumbo N 08° 24' 04.01" E, con distancia de 215.525 metros; Partiendo del Punto 146 al punto 147, con rumbo N 08° 24' 04.01" E, con distancia de 87.279 metros; Partiendo del Punto 147 al punto 148, con rumbo N 08° 24' 04.09" E, con distancia de 53.923 metros; Partiendo del Punto 148 al punto 149, con rumbo N 08° 24' 04.09" E, con distancia de 57.303 metros; Partiendo del Punto 149 al punto 150, con rumbo N 07° 12' 13.91" E, con distancia de 130.151 metros; Partiendo del Punto 150 al punto 151, con rumbo N 05° 07' 33.12" E, con distancia de 23.303 metros; Partiendo del Punto 151 al punto 152, con rumbo N 07° 03' 25.69" E, con distancia de 5.339 metros; Partiendo del Punto 152 al punto 153, con rumbo N 02° 57' 50.33" W, con distancia de 101.571 metros; Partiendo del Punto 153 al punto 154, con rumbo N 01° 42' 30.40" W, con distancia de 35.15 metros; Partiendo del Punto 154 al punto 155, con rumbo N 25° 20' 33.12" W, con distancia de 41.624 metros; Partiendo del Punto 155 al punto 156, con rumbo N 12° 50' 16.52" W, con distancia de 53.547 metros; Partiendo del Punto 156 al punto 157, con rumbo N 04° 08' 38.61" W, con distancia de 102.333 metros; Partiendo del Punto 157 al punto 158, con rumbo N 73° 35' 15.27" W, con distancia de 85.203 metros; Partiendo del Punto 158 al punto 159, con rumbo N 55° 43' 33.53" W, con distancia de 14.592 metros; Partiendo del Punto 159 al punto 160, con rumbo N 23° 35' 21.44" E, con distancia de 12.017 metros; Partiendo del Punto 160 al punto 161, con rumbo N 56° 36' 41.35" E, con distancia de 26.349 metros; Partiendo del Punto 161 al punto 162, con rumbo N 71° 40' 44.25" E, con distancia de 29.824 metros; Partiendo del Punto 162 al punto 163, con rumbo S 84° 22' 09.54" E, con distancia de 17.836 metros; Partiendo del Punto 163 al punto 164, con rumbo S 54° 55' 59.05" E, con distancia de 27.414 metros; Partiendo del Punto 164 al punto 165, con rumbo S 33° 37' 33.00" E, con distancia de 15.462 metros; Partiendo del Punto 165 al punto 166, con rumbo S 16° 53' 43.97" E, con distancia de 27.957 metros; Partiendo del Punto 166 al punto 167, con rumbo S 26° 33' 54.18" E, con distancia de 21.522 metros; Partiendo del Punto 167 al punto 168, con rumbo S 39° 48' 20.06" E, con distancia de 26.848 metros; Partiendo del Punto 168 al punto 169, con rumbo N 82° 40' 32.39" E, con distancia de 24.513 metros; Partiendo del Punto 169 al punto 170, con rumbo N 42° 41' 06.94" E, con distancia de 25.167 metros; Partiendo del Punto 170 al punto 171, con rumbo N 67° 34' 40.48" E, con distancia de 27.856 metros; Partiendo del Punto 171 al punto 172, con rumbo N 82° 05' 57.16" E, con distancia de 15.459 metros; Partiendo del Punto 172 al punto 173, con rumbo S 88° 31' 11.35" E, con distancia de 24.196 metros; Partiendo del Punto 173 al punto 174, con rumbo S 14° 19' 07.39" E, con distancia de 18.448 metros; Partiendo del Punto 174 al punto 175, con rumbo S 04° 11' 27.27" W,

con distancia de 29.078 metros; Partiendo del Punto 175 al punto 176, con rumbo S 29° 23' 02.97" E, con distancia de 14.776 metros; Partiendo del Punto 176 al punto 177, con rumbo S 60° 18' 39.56" E, con distancia de 15.9 metros; Partiendo del Punto 177 al punto 178, con rumbo N 87° 35' 20.29" E, con distancia de 17.828 metros; Partiendo del Punto 178 al punto 179, con rumbo N 49° 30' 05.99" E, con distancia de 37.726 metros; Partiendo del Punto 179 al punto 180, con rumbo N 24° 54' 17.17" E, con distancia de 19.294 metros; Partiendo del Punto 180 al punto 181, con rumbo N 26° 15' 00.87" E, con distancia de 30.523 metros; Partiendo del Punto 181 al punto 182, con rumbo N 51° 03' 15.09" E, con distancia de 23.465 metros; Partiendo del Punto 182 al punto 183, con rumbo N 87° 11' 45.30" E, con distancia de 15.331 metros; Partiendo del Punto 183 al punto 184, con rumbo S 82° 11' 59.32" E, con distancia de 23.026 metros; Partiendo del Punto 184 al punto 185, con rumbo S 76° 40' 04.92" E, con distancia de 49.329 metros; Partiendo del Punto 185 al punto 186, con rumbo S 37° 50' 40.05" E, con distancia de 72.023 metros; Partiendo del Punto 186 al punto 187, con rumbo S 06° 33' 41.49" E, con distancia de 26.801 metros; Partiendo del Punto 187 al punto 188, con rumbo S 09° 42' 23.95" E, con distancia de 19.276 metros; Partiendo del Punto 188 al punto 189, con rumbo S 72° 51' 10.50" E, con distancia de 23.743 metros; Partiendo del Punto 189 al punto 190, con rumbo N 20° 11' 30.97" E, con distancia de 16.115 metros; Partiendo del Punto 190 al punto 191, con rumbo N 30° 52' 10.27" E, con distancia de 26.068 metros; Partiendo del Punto 191 al punto 192, con rumbo N 83° 35' 37.04" E, con distancia de 17.924 metros; Partiendo del Punto 192 al punto 193, con rumbo S 60° 32' 34.55" E, con distancia de 21.606 metros; Partiendo del Punto 193 al punto 194, con rumbo S 46° 59' 52.37" E, con distancia de 15.212 metros; Partiendo del Punto 194 al punto 195, con rumbo S 01° 16' 11.62" E, con distancia de 25.381 metros; Partiendo del Punto 195 al punto 196, con rumbo S 31° 07' 20.89" W, con distancia de 29.951 metros; Partiendo del Punto 196 al punto 197, con rumbo S 18° 00' 47.60" E, con distancia de 28.638 metros; Partiendo del Punto 197 al punto 198, con rumbo S 45° 14' 30.31" E, con distancia de 31.422 metros; Partiendo del Punto 198 al punto 199, con rumbo S 59° 53' 10.56" E, con distancia de 28.901 metros; Partiendo del Punto 199 al punto 200, con rumbo S 88° 26' 05.75" E, con distancia de 22.884 metros; Partiendo del Punto 200 al punto 201, con rumbo S 88° 26' 05.75" E, con distancia de 22.884 metros; Partiendo del Punto 201 al punto 202, con rumbo N 68° 11' 54.93" E, con distancia de 27.09 metros; Partiendo del Punto 202 al punto 203, con rumbo N 24° 05' 14.83" E, con distancia de 34.849 metros; Partiendo del Punto 203 al punto 204, con rumbo N 01° 39' 54.38" E, con distancia de 21.509 metros; Partiendo del Punto 204 al punto 205, con rumbo N 01° 39' 54.38" W, con distancia de 21.509 metros; Partiendo del Punto 205 al punto 206, con rumbo N 06° 00' 32.42" W, con distancia de 19.105 metros; Partiendo del Punto 206 al punto 207, con rumbo N 01° 56' 40.13" W, con distancia de 20.262 metros; Partiendo del Punto 207 al punto 208, con rumbo S 88° 20' 40.25" E, con distancia de 21.634 metros; Partiendo del Punto 208 al punto 209, con rumbo S 12° 28' 44.66" E, con distancia de 31.238 metros; Partiendo del Punto 209 al punto 210, con rumbo S 18° 39' 22.20" E, con distancia de 25.595 metros; Partiendo del Punto 210 al punto 211, con rumbo S 40° 40' 11.78" E, con distancia de 16.975 metros; Partiendo del Punto 211 al punto 212, con rumbo S 37° 02' 44.83" E, con distancia de 16.288 metros; Partiendo del Punto 212 al punto 213, con rumbo S 52° 30' 26.45" E, con distancia de 17.251 metros; Partiendo del Punto 213 al punto 214, con rumbo S 45° 50' 10.95" E, con distancia de 24.221 metros; Partiendo del Punto 214 al punto 215, con rumbo S 60° 21' 00.49" E, con distancia de 18.698 metros; Partiendo del Punto 215 al punto 216, con rumbo N 73° 12' 55.52" E, con distancia de 28.136 metros; Partiendo del Punto 216 al punto 217, con rumbo N 29° 43' 35.84" E, con distancia de 24.326 metros; Partiendo del Punto 217 al punto 218, con rumbo N 13° 01' 33.03" E, con distancia de 25.789 metros; Partiendo del Punto 218 al punto 219, con rumbo N 29° 23' 02.97" W, con distancia de 14.776 metros; Partiendo del Punto 219 al punto 220, con rumbo N 25° 40' 00.73" E, con distancia de 24.963 metros; Partiendo del Punto 220 al punto 221, con rumbo N 79° 47' 55.97" E, con distancia de 24.703 metros; Partiendo del Punto 221 al punto 222, con rumbo S 63° 57' 20.90" E, con distancia de 15.374 metros; Partiendo del Punto 222 al punto 223, con rumbo S 43° 35' 11.07" E, con distancia de 37.621 metros; Partiendo del Punto 223 al punto 224, con rumbo S 43° 35' 12.91" E, con distancia de 23.297 metros; Partiendo del Punto 224 al punto 225, con rumbo S 29° 23' 02.97" E, con distancia de 14.776 metros; Partiendo del Punto 225 al punto 226, con rumbo S 38° 40' 24.05" E, con distancia de 41.308 metros; Partiendo del Punto 226 al punto 227, con rumbo S 78° 04' 20.69" E, con distancia de 28.426 metros; Partiendo del Punto 227 al punto 228, con rumbo N 88° 43' 16.64" E, con distancia de 28.007 metros; Partiendo del Punto 228 al punto 229, con rumbo N 74° 58' 53.90" E, con distancia de 26.531 metros; Partiendo del Punto 229 al punto 230, con rumbo N 77° 37' 09.28" E, con distancia de 15.741 metros; Partiendo del Punto 230 al punto 231, con rumbo S 74° 30' 18.55" E, con distancia de 26.202 metros; Partiendo del Punto 231 al punto 232, con rumbo S 65° 51' 40.62" E, con distancia de 16.506 metros; Partiendo del Punto 232 al punto 233, con rumbo S 83° 27' 13.35" E, con distancia de 15.35 metros; Partiendo del Punto 233 al punto 234, con rumbo N 46° 44' 08.54" E, con distancia de 23.345 metros; Partiendo del Punto 234 al punto 235, con rumbo N 24° 54' 17.17" E, con distancia de 28.941 metros; Partiendo del Punto 235 al punto 236, con rumbo N 63° 20' 02.67" E, con distancia de 15.876 metros; Partiendo del Punto 236 al punto 237, con rumbo S 88° 39' 30.33" E, con distancia de 26.695 metros; Partiendo del Punto 237 al punto 238, con rumbo S 37° 38' 06.91" E, con distancia de 26.202 metros; Partiendo del Punto 238 al punto 239, con rumbo S 15° 45' 34.28" E, con distancia de 21.171 metros; Partiendo del Punto 239 al punto 240, con rumbo S 27° 40' 30.20" E, con distancia de 25.971 metros; Partiendo del Punto 240 al punto 241, con rumbo S 48° 27' 39.35" E, con distancia de 31.479 metros; Partiendo del Punto 241 al punto 242, con rumbo S 75° 20' 18.43" E, con distancia de 22.224 metros; Partiendo del Punto 242 al punto 243, con rumbo S 68° 48' 21.40" E, con distancia de 13.139 metros; Partiendo del Punto 243 al punto 244, con rumbo S 62° 41' 35.21" E, con distancia de 28.065 metros; Partiendo

del Punto 244 al punto 245, con rumbo N 70° 20' 46.23" E, con distancia de 29.732 metros; Partiendo del Punto 245 al punto 246, con rumbo S 67° 40' 16.84" E, con distancia de 30.27 metros; Partiendo del Punto 246 al punto 1, con rumbo S 44° 55' 17.83" E, con distancia de 32.306 metros; cerrando así la Poligonal; con los siguientes colindantes: **NORTE:** Resto de la propiedad del Estado de la República de Nicaragua; **SUR:** Parcelas catastrales números 5374-0954-7474-13; 2952-4-11-000-00402; 5374-1916-5280-13, 5374-1936-6069-13, 5374-1976-8915-17; 5374-1955-9889-13, 5374-1974-3693-13, Camino hacia los Brasiles de por medio, Barrio Los Castro, Carretera Centro Turístico Xiloa – Ciudad Sandino de por medio, Barrio Canaán; 5374-2985-6083-22, 5374-3923-4417-18; **ESTE:** Resto de la Propiedad Estado de Nicaragua, parcela catastral número 5375-1186-0480-20; ribera Laguna Xiloa, Centro Turístico Xiloa; y **OESTE:** Resto Estado de la República de Nicaragua, Parcelas catastrales números 5375-0062-1604-11 y 5374-0954-7474-13; lote a desmembrar con número de parcela catastral 5375-1074-8061-32. La propiedad del Estado queda con un remanente de **DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS (2,110,234.30 M²).**

Artículo 2. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 4. Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 147-2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir, Escritura Pública de Donación, a favor del Ejército de Nicaragua, de un Bien inmueble perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, que se describe a continuación: Lote de terreno ubicado en la comarca Santo Domingo, departamento de Managua; con un área de **veinte mil ciento sesenta y dos metros cuadrados (20,162.00 M²)**, Número Catastral 5383-3398-9778-19; comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: **NORTE:** parcelas 5383-3389-7308-12 y 5383-4410-1058-16; **SUR:** parcelas 5383-3398-7223-22 y 5383-4307-1408-20; **ESTE:** parcela 5383-4317-3955-14; y **OESTE:** Camino La Trompera. Inscrita como **Finca N° 1259-ADE; Tomo 87ADE (Actos del Estado); Folios 549-553; Asiento 1°, Columna de Inscripciones, Libro de Propiedades,** Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua.

Artículo 2. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 4. Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 148-2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la Republica para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir

Escritura Pública de Donación a favor de la **Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI)**, de un bien inmueble de naturaleza urbana perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, ubicado en el Barrio Santa Rosa de la ciudad de Bluefields, Región Autónoma Costa Caribe Sur; con un área de **Setenta y tres mil trescientos noventa y siete metros cuadrados (73,397.00 M²)**; parcela catastral **8352-2810-1776-12**; comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: **NORTE:** Parcelas catastrales 8352-1779-4178-12, Barrio Santa Rosa – Punta Masaya, Pista de Aterrizaje; **SUR:** Parcela catastral 8352-1779-4178-12, Pista de Aterrizaje; **ESTE:** Barrio Santa Rosa – Punta Masaya, Pista de Aterrizaje y **OESTE:** parcela catastral 8352-1779-4178-12. Inscrito bajo Finca N° **98056**; Tomo **600**; Folios **73-74**; Asiento **2°**; Columna de Inscripciones, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS). Inmueble que será utilizado en las instalaciones del Aeropuerto de Bluefields.

Artículo 2. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el Contrato de Donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en el artículo 1 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 4. Sirva la Certificación de este Acuerdo, así como el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Reg. 2553 – M. 5156455 – Valor C$ 95.00

Aviso para la Licitación Pública No.101-2019 – Rehabilitación del Museo y Área de Parqueo en el Parque Nacional Volcán Masaya

El MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES (MARENA), avisa que se encuentra disponible a partir del 25 de Septiembre, en el portal único de contratación, el llamado a **Licitación Pública No. 101-2019 – Rehabilitación del Museo y Área de Parqueo en el Parque Nacional Volcán Masaya.**

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C$100.00 (Cien Córdobas netos) a la cuenta en Córdobas No.2207300 en cualquier sucursal del Banco La Fise y en Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) hacer retiro del recibo para la entrega del Pliego de Bases y Condiciones en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 4:00 pm.

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. (F) **Wendy Karina Hurtado.** Responsable Interina de la Unidad Central de Adquisiciones. MARENA

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg 2552 – M. 27120495– Valor C$ 95.00

Modificación a convocatoria de Licitación Selectiva LS- BIENES-04-09-2019- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DELEGACIONES PARA BRINDAR SERVICIOS DE REGISTRO ASOCIATIVO", publicada en la GACETA Diario Oficial del 13 de septiembre del 2019, la cual deberá de leerse de la siguiente manera:

LLAMADO DE LICITACION SELECTIVA LS-BIENES-04-09-2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DELEGACIONES PARA BRINDAR SERVICIOS DE REGISTRO ASOCIATIVO"

El Área de Adquisiciones del MINISTERIO DE ECONOMIA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Selectiva LS- BIENES-04-09-2019,** invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de **LS- BIENES-04-09-2019- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DELEGACIONES PARA BRINDAR SERVICIOS DE REGISTRO ASOCIATIVO"**, dentro de un plazo no mayor a 90 días calendarios, los que serán financiada en el marco del Programa Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS) con fondos provenientes de la Unión Europea (UE), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), ejecutado bajo cooperación delegada de la AECID, en el marco del Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400001 para el MEFCCA.

Las normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010" Reglamento General".

Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

En caso que los Oferentes requieran obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en La División de Adquisiciones del MEFCCA ubicadas en Kilometro 8 ½ carretera a Masaya frente al MAG, a partir del **18 al 27 de septiembre de 2019**, en horario de 8.00 am a 5.00 pm.

La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el **23 de septiembre del 2019 a las 10.00 en las oficinas del Programa Bovinos** ubicada en el kilómetro 8 ½ carretera a Masaya frente al MAG.

La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en **moneda DÓLAR** en la División de Adquisiciones del MEFCCA central ubicada en el Kilómetro 8 18/2 Carretera a Masaya frente al MAG a **más tardar a las 10.00 AM del 30 de septiembre del 2019**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de 1% sobre el valor total de la oferta.

Las ofertas serán abiertas a las **10.10 am del 30 de septiembre del 2019** en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la oficina del Programa Bovinos, ubicada en el MEFCCA central ubicado en el Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG.

Managua, 18 de septiembre de 2019. (f) **Marta Gioconda Blanco Pérez.** Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA).

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 2519 - M. 1139136339/27030654 - Valor - C$ 190.00

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. LAS NUEVE DE LA MAÑAÑA.

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 4 de la Ley N°587, Ley de Mercado de Capitales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°222 del 15 de noviembre del 2006, establece como función de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras el velar por la transparencia de los mercados de valores, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines.

II

Que la Ley de Mercado de Capitales, en su artículo 187, establece el régimen de multas aplicable, tanto a las personas naturales como jurídicas, participantes en el mercado de valores.

III

Que el referido artículo 187 en su parte in fine expresa que el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendente), de acuerdo a la variación del tipo de cambio oficial de la moneda nacional, podrá cada dos años ajustar el monto de las multas.

IV

Que mediante Resolución SIB–OIF–XXV–492–2017 de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete, se ajustaron por última vez los montos de las multas referidas en el artículo 187 de la Ley de Mercado de Capitales, aplicables a los participantes del mercado de valores conforme a lo siguiente: (a) En el caso de personas naturales cuando se trate de infracciones muy graves, la multa interpuesta será hasta ciento sesenta y nueve mil córdobas (C$169,000.00) (b) En el caso de personas naturales cuando se trate de infracciones graves, la multa interpuesta será hasta ochenta y cuatro mil córdobas (C$84,000.00) (c) Cuando se trate de infracciones menos graves, tanto para personas naturales como jurídicas, la multa interpuesta será hasta por el importe de cuarenta y dos mil córdobas (C$42,000.00).

POR TANTO

De acuerdo y con base en el artículo 187 de la Ley de Mercado de Capitales, el suscrito Superintendente de Bancos.

RESUELVE
SIB–OIF–XXVII–594–2019

PRIMERO: Ajustar el monto de las multas referidas en el artículo 187 de la Ley de Mercado de Capitales, aplicables a los participantes del mercado de valores conforme a lo siguiente:

a) En el caso de personas naturales cuando se trate de infracciones muy graves, la multa será de hasta ciento ochenta y siete mil córdobas (C$187,000.00)

b) En el caso de personas naturales cuando se trate de infracciones graves, la multa será de hasta noventa y tres mil córdobas (C$93,000.00)

c) Cuando se trate de infracciones menos graves, tanto

para personas naturales como jurídicas, la multa será de hasta por el importe de cuarenta y siete mil córdobas (C$47,000.00).

SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el artículo 187 de la Ley de Mercado de Capitales, aplicables a los participantes del mercado de valores, se mantendrán invariables.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

CUARTO: Notifíquese.

(f) Lic. Luis Ángel Montenegro E. Superintendente de Banco y de Otras Instituciones financieras.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2513 – M. 27005468 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Se emplaza al señor, LUIS RODOLFO GONZALEZ (Artos. 176 y 515 CF, párrafo tercero), para que comparezca a contestar demanda, en la causa No. 005700-ORM5-2019-FM, que se tramita ante este Juzgado Segundo Distrito de Familia (Oralidad) de Managua, lo que deberá realizar en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este EDICTO, el cual se publicará por tres veces consecutivas, en un diario de circulación nacional. Se le previene al señor LUIS RODOLFO GONZALEZ, que en caso de no comparecer, en el término señalado, se le nombrará a un Abogado de la Unidad Especializada de Familia de la Dirección de la Defensoría Pública de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que la represente en esta causa; haciendo de su conocimiento, que la no contestación de la demanda, no interrumpe el curso del proceso (Arto. 519 CF, 2do párrafo).

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia de la Circunscripción Managua, a las doce y cincuenta y ocho minutos de la mañana del veinte de Agosto del dos mil diecinueve.- (f) **Msc. MARLEN DE FATIMA ZAMORA ZEPEDA**, Juzgado Segundo de Distrito de Familia de la Circunscripción Managua. IVDEGOSA Asunto No. 005700-ORM5-2019-FM.

3-3

Reg. 2554 – M. 27309081 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000352-ORR2-2019-CO
Número de Asunto Principal: 000352-ORR2-2019-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Dos de septiembre de dos mil diecinueve. Las doce y cincuenta y cuatro minutos de la tarde.-

Los señores Norma de los Ángeles Delgado López, Jaime Delgado López, Inocente Antonio Oporta López, Hugo del Carmen Delgado López, Carlos Alberto Oporta López, José Francisco Oporta López y Eduardo Antonio Oporta López, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora ANA LÓPEZ ALGUERA, también conocida como ANA GERTRUDIS LÓPEZ, ANA LÓPEZ y ANITA LÓPEZ ALGUERA (Q.E.P.D.), específicamente de la cuarta conyugal, otorgada mediante sentencia del Juzgado de Distrito, Ramo Civil, Rivas, de las once de la mañana, del treinta de agosto del año mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita bajo el número: 714; folio: 257, Tomo: 122, Asiento: 9no., de la Columna de Inscripción Sección de Derechos Reales de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Rivas.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.- Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las doce y cincuenta y siete minutos de la tarde del dos de septiembre de dos mil diecinueve. (F) DRA. YESSICA CONCEPCION CASTRO BONILLA, JUEZA DE DISTRITO CIVIL ORAL DE RIVAS, CIRCUNSCRIPCIÓN SUR. Secretario Judicial. ESJEMUBA.

3-1

Reg. 2464 – M. 1138131647 – Valor C$ 2,175.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Judicial de la Oficina de Tramitación de Distrito Civil de Managua, certifica la sentencia dictada dentro del proceso de jurisdicción voluntaria con acción de Cancelación de Titulo Valor promovido por el Licenciado Luis Agustín Boniche Pérez, en su calidad de Apoderado General Judicial de la ciudadana Sandra Patricia Centeno, sentencia que se encuentra copiada bajo número 24, tomo I, folios del frente del 70 al frente del folio 72, del libro copiador de sentencias que lleva este Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en el año dos mil diecinueve, la que íntegra y literalmente dice: Número de Asunto Principal: 005510-ORM4-2018-CO, **SENTENCIA** Yo Jueza Silvia Elena Chica Larios del Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias de Reposición de Título Valor interpuesto dentro del Proceso de Jurisdicción Voluntaria, por el Abogado Luis Agustín Boniche Pérez y continuado por el Abogado Edwin Osman Rosales Castillo en su carácter de Apoderado General Judicial de la ciudadana Sandra Patricia Centeno, dicto sentencia definitiva como en derecho corresponde. **ANTECEDENTES DE HECHO: I.-** En escrito presentado en fecha uno de noviembre de dos mil dieciocho, de las doce y veintiuno minutos de la tarde, el Abogado Luis Agustín Boniche Pérez, de este domicilio, identificado con cédula de

identidad ciudadana número 001-180579-0016C, en su calidad de Apoderado General Judicial de la ciudadana Sandra Patricia Centeno, mayor de edad, casada, Contadora, de este domicilio e identificada con cédula de identidad número 001-140367-0029K, solicita Reposición de Titulo Valor. **2.-** En su escrito expresa que su mandante es dueña de un título valor nominativo que se describe en CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, abierto en la sucursal Linda Vista del Banco de Finanzas, Sociedad Anónima, conocido como BDF, certificado con las siguientes referencias: Cliente: Sandra Patricia Centeno: # de cliente; 112691; No. CD: 7060314593; Moneda: Dólares; Monto: 10,000.00; Emisión: 22 de agosto 2018; vencimiento: 18 febrero 2019. **3.-** El certificado de depósito a plazo fijo fue robado, el catorce de octubre de dos mil dieciocho, por sujetos desconocidos durante la comisión del delito de Robo con intimidación en contra del vigilante del taller de torno y rectificación Centeno, como resultado de este delito, los delincuentes robaron una caja fuerte que contenía dinero en efectivo así como seis certificados de depósito a plazo con BDF dos certificados con Ficohsa, uno con Procredit, así como otros documentos y otras pertenencias de valor que guardaba dicha caja fuerte, todo esto consta en denuncia policial número D-000-2018-00272, estación 2 Policía Nacional. **4.-** En fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, a solicitud de la Gerente de BDF sucursal Linda Vista, su mandante envió carta formal pidiendo el bloqueo y reposición de certificado depósito. **5.-** Ese día la representante del BDF Sucursal Linda Vista, Licenciada María Gabriela Reyes Padilla, le contesto a su representada lo siguiente: que recibió carta de notificación de robo de certificado a plazo número 7060314593 en moneda dólare por el valor de diez mil dólares (US10,000.00) emitido con fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho con vencimiento dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, que con fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, se procedió al bloqueo en el sistema del certificado a plazo, y que debe realizar trámite judicial para la cancelación del certificado extraviado y posterior reposición por uno nuevo en base al art. 89. de la Ley de Título Valores. **6.-** Es por tales motivos que en base a los artículos 89, 90, y 91 de la Ley General de Título Valores vigente, interpone la pretensión de Cancelación y Reposición de dicho certificado. Acompaño a su escrito original de notificación con fecha quince de octubre de dos mil dieciocho por parte de la ciudadana Sandra Patricia Centeno en el que informa que el certificado de depósito fue sustraído y recibido por Banco de Finanzas Sucursal Linda Vista; Original de constancia emitida en fecha quince de octubre de dos mil dieciocho por la Gerente de sucursal linda vista María Gabriela Reyes Padilla; fotocopia razonada por notario de formato único de denuncia ante la Policía Nacional, estación 2, del robo del certificado con fecha catorce de octubre de dos mil dieciocho. **7.-** En auto dictado el día seis de noviembre de dos mil dieciocho, de las once y un minuto de la mañana, se le otorgo intervención de ley al Abogado Luis Agustín Boniche Pérez, en su calidad de Apoderado General Judicial de la ciudadana Sandra Patricia Centeno, se admitió a trámite la solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor, se mandó a oír a los obligados por el término de tres días y se ordena la tramitación conforme los artos. 782 CPCN, 89 y 90 de la Ley General de Títulos Valores. Notificadas las partes, compareció el Abogado Edwin Osman Rosales Castillo, Abogado, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número 001-070176-0003E y Carnet de la C.S.J. número 7335, solicitando intervención de ley en su calidad de Apoderado General Judicial de la ciudadana Sandra Patricia Centeno y en sustitución del Abogado Luis Agustín Boniche Pérez, lo que acredito con fotocopia cotejada con su original por secretario Receptor de ORDICE de testimonio de escritura pública número veintisiete denominada Revocación y Otorgamiento de Poder General Judicial. **7.-** En providencia dictada el día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, a las once y treinta y siete minutos de la mañana, se le otorgo intervención de ley al Abogado Edwin Osman Rosales Castillo, en la calidad con que actúa. En providenciada dictada a las nueve y cuarenta y siete minutos de la mañana el dia veinte de junio de dos mil diceinueve se abrio a pruebas la causa por el termino de diez dias conforme el art. 90 de la Ley General de Títulos Valores. Notificadas las partes, compareció el Abogado Rosales Castillo, ratificando como medios de pruebas: Original de carta enviada por la ciudadana SANDRA PATRICIA CENTENO, a la gerencia de Banco de Finanzas sucursal Linda Vista (BDF S.A.), con fecha 15 de octubre del 2018 documental que rola en el expediente en folio N° 6; Original de carta emitida por la Gerente del Banco de Finanzas, Sociedad Anónima de la sucursal Linda Vista MARÍA GABRIELA REYES PADILLA, dirigida a la ciudadana SANDRA PATRICIA CENTENO documental que rolan en las diligencias; Copia cotejada con su original de formato único de denuncia policial número D-0002-2018-00272, en fecha catorce de octubre del dos mil dieciocho, denunciante el ciudadano Juan José Centeno Rosales, documental que rola en los folios 8 y 9 de las presentes diligencias. **8.-** En providencia dictada a las once y cuarenta y un minuto de la mañana, del día martes nueve de julio de dos mil diecinueve, se convoco a las partes a audiencia única para el día jueves veinticinco de julio del dos mil diecinueve a las ocho de la mañana, notificadas las partes se llevó a efecto audiencia el día señalado, se diligenciaron las distintas fases procesales de la audiencia, consignándose la fase delimitadora de la pretensión, así como la fase de ratificación de nóminas de pruebas, dictándose auto oral a las ocho y veintiséis minutos de la mañana, del día jueves veinticinco de julio del año dos mil diecinueve de admisión de pruebas, procediéndose posterior a los alegatos de conclusión. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** **1.-** La Constitución Política de la República de Nicaragua consagra en el arto. 5 como uno de los principios de la Nación Nicaragüense... la justicia...; en su artículo 27, establece el derecho a la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y el derecho a igual protección; el articulo 34 numeral 2 que toda persona en un proceso tiene derecho, en igualdad de condiciones al debido proceso y a la tutela judicial efectiva, a que sus asuntos sean juzgados sin dilaciones por tribunal competente establecido por la ley, así como el artículo 46 que garantiza que toda persona goza de la protección estatal y reconocimiento de los derechos inherentes a la persona humana. Igualmente el artículo 158 Cn, regula que la Justicia emana del pueblo y será impartida en su nombre y delegación por el Poder

Judicial, integrado por los Tribunales de Justicia que establezca la ley. **2.-** Con fundamento en los artos. 192, 195, 198 numeral 4, 199, 201, 202, 205, 772 del CPCN, artos. 90 y 91 de la Ley General de Títulos Valores. **3.-** De conformidad con lo establecido en Decreto No. 1824, LEY GENERAL DE TITULOS VALORES, en el artículo 89: "El poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el Juez de lugar donde deban cumplirse las prestaciones, o bien la reposición en su caso." Lo que cumplió el Abogado Edwin Osman Rosales Castillo, en la calidad con que actúa, al interponer solicitud ante esta Autoridad Judicial. **4.-** Que el artículo 90 de la Ley General de Títulos Valores, establece en su párrafo segundo: "*Presentada la demanda de cancelación el Juez mandará oír por tres días a todos los obligados en un término común y con lo que ellos expresen o con su silencio en caso contrario abrirá la causa a prueba por diez días dentro de las cuotas se deberá comprobar la veracidad de los hechos alegados y la posesión del título antes de su extravío, sustracción o destrucción.*" Que habiéndose mandado a oír al representante del Banco de Finanzas por auto dictado el día seis de noviembre de dos mil dieciocho, a las once y un minuto de la mañana, el cual no compareció a dicho llamamiento, que el solicitante acompaño como pruebas notificación al Banco de Finanzas por parte de la ciudadana Sandra Patricia Centeno en el que informa que el certificado de depósito fue sustraído, así mismo acompaño copia de formato único de denuncia ante la Policía Nacional del robo del certificado, igualmente aporto como prueba constancia emitida en fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, en donde la Gerente de sucursal linda vista María Gabriela Reyes Padilla, expresó que consta que se emitió Certificado de Depósito a plazo fijo a nombre de Sandra Patricia Centeno, con número 7060314593, de las pruebas aportadas por el solicitante al no haber sido objetadas por la responsable del Banco de Finanzas y al no haberse opuesto a la solicitud, debe de dársele el trámite establecido para la cancelación de reposición del referido Título Valor. **5.-** Que el artículo 91 de la Ley General de Títulos Valores el que establece: "*Realizadas las oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor, si de las pruebas aportadas resultare cuando menos una presunción grave en favor de la solicitud, habida consideración de la calidad del reclamante, el Juez, sin más trámite: I. Decretará la cancelación del título; II. Mandará que se publique el decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante; III. Autorizará el pago del título por quien corresponda una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haga oposición por terceros. Si en la fecha de la publicación el título no está vencido todavía, el término de sesenta días para el pago corre desde la fecha el vencimiento; y IV. Ordenará que el Decreto se Notifique a los obligados en virtud del título.*" No habiendo más trámites que realizar. **FALLO: 1.-** De conformidad con los artos. 198 numeral 4, 772 CPCN, arts, 89, 90, y 91 y siguientes referentes a los Títulos a la Orden, de la Ley General de Título Valor estímese la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo, promovida por el Abogado Edwin Osman Rosales Castillo, en su calidad de Apoderado General Judicial de la ciudadana Sandra Patricia Centeno. **2.-** Cancélence y repóngase el Certificado de Depósito a Plazo Fijo a nombre de Sandra Patricia Centeno, bajo el número 7060314593, el cual suscribió con BANCO DE FINANZAS SOCIEDAD ANÓNIMA. **3.-** Publíquese esta resolución tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del solicitante. **4.-** De conformidad con los artículos 195 párrafo segundo, 546 y 549 párrafo primero CPCN se le hace saber a la parte solicitante que contra la presente sentencia cabe el recurso de apelación que deberá interponerse dentro del plazo de diez días a partir del siguiente día de su notificación. Cópiese. Notifíquese. (F) llegible Jueza Silvia Elena Chica (F) Srio llegible. **Inserción de la Notificación.** Fecha de Notificación: 31/07/2019. Resultado: POSITIVO. Oficial Notificador: JUAN CARLOS LOPEZ CANALES. Interviniente: LUIS AGUSTIN BONICHE PEREZ. Se notifico cedula judicial a las 10:32 AM que antecede, la que se entrego a Sr(a). RUTH PEREZ, FIRMA. Fecha de Notificación: 31/07/2019. Resultado: POSITIVO. Oficial Notificador: FRANCISCO JOSE SANDOVAL CANO. Interviniente: BANCO DE FINAZAS SOCIEDAD ANONIMA. Se notifico cedula judicial a las 08:50 AM que antecede, la que se entrego a Sr(a). OSCAR GARCIA, FIRMA. Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado, el que consta de tres folios útiles de papel común los que rubrico, sello y firmo. Managua, cuatro de septiembre de dos mil diecinueve. (f) Lic. Víctor Javier Carrillo Zapata, Secretario Judicial. VIJACAZA.

3-2

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP9858 – M. 23288321 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4803, Página 29, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GEOVANNY AGUSTIN OSEGUEDA VALLE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, treinta de noviembre del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP12338 – M. 914756122 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 2004, Folio 063, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales , que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

YENNIFER CRISTAL CUEVAS PICHARDO, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Relaciones Internacionales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 16 días del mes de agosto del año 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP12339 – M. 25663810 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 234, tomo III, del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

HERLINDA MARÍA MEJIA CONTRERAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario Jaime Lopez Lowewy.".

Es conforme, Managua, 19 de octubre del 211. (f) Director.

Reg. TP12340 – M. 25663896 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 673, Página No. 338, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

HUMBERTO RAMÓN MIRANDA SILVA, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

(f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12341 – M. 25664104 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 389, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ESTHER GUADALUPE MARTÍNEZ MEJÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 2 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12342 – M. 25349793 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 201, tomo XXVII, del Libro

de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ROLANDO FRANCISCO ZAMBRANA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12343 – M. 25625808 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 2039, Folio: 064, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

WELMER OSMANY MORENO SEQUEIRA, natural de Holguin, de la República de Cuba, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 16 del mes de agosto del año 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP12344 – M. 25661758 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 72, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA YESENIA HERRERA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241- 270982-0004S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 5 de agosto del 2019 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12345 – M. 25666691 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÓSCAR AURELIO SÁNCHEZ DÍAZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-310797-0023D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Microbiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12346 – M. 25666589 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 77, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos del Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REYNA DEL SOCORRO VARGAS ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-220582-

0001F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial y de Sistemas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12347 – M. 25666085 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No.74, Página No. 38, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KLEIDI MARISOL MARTÍNEZ FLORES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

(f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12348 – M. 25666143 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No.384, Página No. 195, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

YUBELKA MARGARITA ARÉVALO FLORES, natural de Ciudad Sandino, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

(f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12349 – M. 25665731 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 926, página 463, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

VERÓNICA ELIETH ALVARADO RIZO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP12350 – M. 25669445 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 445, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GRISEY IDANIA MORENO MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los

veinticinco días del mes de junio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12351 – M. 25668981– Valor C$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 064, bajo el Número 188, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

NINFA ELIZABETH MORENO RIVAS. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Medico y Cirujano**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de abril del año 2019. Rector Magnífico Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP12352 – M. 25669904 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 73, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LESVI ANTONIO RIVAS TREMINIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 448-170997-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12353 – M. 25666236 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 126, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS DANIEL RAMOS CÁRDENAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260585-0069U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de mayo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12354 – M. 25670384 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN LUCÍA RODRÍGUEZ GÁMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-260995-0002V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecinueve La

Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12355 – M. 25670335 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MISAEL ZEAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-041193-0003P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 12356 – M. 25670042 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 79, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESPERANZA DEL SOCORRO NAVARRETE CASTRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 448-050992-0001M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 12357 – M. 25671748 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 17, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VALERIA REGINA SALINAS VARGAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130192-0013R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 12358 – M. 25672508 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 36, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULISSA ANAYKA CALERO GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060796-0005K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 5 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 12359 – M. 25670204 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 79, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLON JOSÉ ALEMAN ESTRADA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-290584-0009T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 12360 – M. 25672093 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 204, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROBERTO DE JESÚS BARRIOS PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-201187-0001A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 12361 – M. 25672734 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 84, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYSMAN RAMÓN SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-150281-0002M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dirección de Servicios de la Salud y Epidemiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 27 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12362 – M. 25667716 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1734, Paginas 112 a 123, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

NELZON DAVID VARELA FLORES. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 004-030984-0001E. ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve Firman Recto Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP12363 – M. 25668163 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1922, Página 042, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RIGO ANTONIO POTOSME VASQUEZ. Natural de Catarina, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yessenia del C. Toruño Méndez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP12364 – M. 25279674 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 002, Tomo No. 05, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

GERALD ALEXANDER LÓPEZ HERNÁNDEZ, Natural de: Granada, Departamento de: Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de julio del dos mil diecinueve. (f). Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 497, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

GERALD ALEXANDER LÓPEZ HERNÁNDEZ, Natural de: Granada, Departamento de: Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de julio del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP12365 – M. 25674496 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 2015, Folio: 063, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Administrativas y Económicas , que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

WISTON BENJAMIN GOMEZ SANCHEZ, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos ml diecinueve.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 16 días del mes de agosto del año 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP12366 – M. 25673533 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 430, Asiento N° 928, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA**

UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:

WILBERTO ARTOLA MEJÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Periodismo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP12367 – M. 25674661 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 32, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ENGEL JANLUJAN LÓPEZ BÁEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-021296-0007X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 25 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12368 – M. 25675827 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 109, página 055, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

NARDING ROLANDO HERNANDEZ AMADOR. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de abril del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP12369 – M. 25675713 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 213, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VERÓNICA JOSÉ MEJÍA VASQUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-300895-0005U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12370 – M. 12370 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 214, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DINA ESTHER RODRÍGUEZ BALTODANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 043-281194-

0000U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12371 – M. 25675444 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 213, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORGE LUIS SÁNCHEZ CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-260795-0005E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12372 – M. 25679091 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No.463, Página No.232, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

DAVID MANUEL MENDOZA CERRATO, natural de Níndiri, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

(f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12373 – M. 2567016 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 488, Página No. 245, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

NORLAN GABRIEL DURIES ARGUETA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

(f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12374 – M. 25630472 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 083, Línea 1924, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

BRENES MAURILLO DIANA ALEJANDRA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las

disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días Del mes de julio del año dos mil diecinueve. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 06 de julio del 2019. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP12375 – M. 25679693 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 350, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

KARINA ENGRACIA BOZA CUCALÓN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP12376 – M. 25682572 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 496, Página No. 249, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARELING KASANDRA ESPINOZA ESPINOZA, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

(f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12377 – M. 25680176 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 150, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MAYELA GUADALUPE FARIÑA RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena, El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP12378 – M. 25685715– Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No.680, Página No.341, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JOSÉ ALBERTO MEDINA GARCÍA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del

ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

(f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12379 – M. 25683934 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 58, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA VANESA SEVILLA SOLÓRZANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-101195-0007E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 30 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12380– M. 25684094 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 56, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORGE LUIS RIVAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-171192-0008M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 30 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12381 – M. 25683859 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No.304, Página No. 154, Tomo No.II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ALLAN JOSÉ MENDOZA ALEMAN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Telemática,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

(f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12382 – M. 25681393 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No.250, Página No. 126, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

HAYSELL DAYÁN MARTÍNEZ COREA natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa Turística y Hotelera,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del

ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

(f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12383 – M. 25685819 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 56, Partida 111, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ORDOÑEZ RIVERA KENIA JUNIELKA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, cinco días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP123 – M. 25601263 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No.674, Página No. 338, Tomo No.II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

NELY DEL SOCORRO MARTÍNEZ DÍAZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

(f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12385 - M.25688638 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 147, en el folio 147, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 147. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

XAVIERA NATACHA CASTILLO ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve Firma Ilegible. Martin Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 147, Folio 147, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General

Reg. TP12386 – M. 25688909 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 315, página 158, tomo **I**, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JOEL DAVID MONTENEGRO LANZA. Natural de Rio Blanco, Departamento de Matagalpa, República

de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Desarrollo Rural**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Elgin Vivas Viachica. Secretario General, Alberto Sediles Jaén.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de mayo del año dos mil catorce (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 039, página 039, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JOEL DAVID MONTENEGRO LANZA. Natural de Rio Blanco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Maestro en Ciencias en Desarrollo Rural**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP12387 – M. 25689518 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 48, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA PAOLA MORALES AMADOR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-110597-0002L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12388 – M. 25690462 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 59, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSA DEL TRÁNSITO LAGUNA TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-170470-0012Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 332, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSA DEL TRANSITO LAGUNA TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-170470-0012Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12389 – M. 25691417 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 55, Página No.28, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ARACELY ANIELKA ENRIQUE, natural de Rio Blanco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

(f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12390 – M. 25691412 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 41, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA AZUCENA RIVERA CONTRERAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 3 de julio del 2019 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12391 – M. 25691748 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4919, Página 145, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FÉLIX FRANCISCO SEQUEIRA BALLADARES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero en Telecomunicaciones.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dos de julio del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP12392 – M.25679401 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 116, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

VANILLA IVAN HOOKER COREA. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 04 días del mes julio del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 05 de julio del 2019 (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP12393 – M. 25689846 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 032, página 032, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

BOSCO ANTONIO SANTAMARIA ZUNIGA. Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Extensión Agraria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP12394 – M.25604537 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 14, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CINDY MASSIEL DÍAZ RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-121196-0003P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12395 – M.25693473 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 202, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DORKA EMILIA MORGAN MENA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160467-0053W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Especial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 8 de septiembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 210, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DORKA EMILIA MORGAN MENA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160467-0053W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Especial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 9 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12396 – M.23499450 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 153, tomo IX, del Libro de Registro

de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSEFA MARÍA LANDERO JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 284-240685-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12397 – M. 25285958 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5890, Acta No. 33, Tomo XII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

MARIO FRANCISCO MERCADO OROZCO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de abril del 2016. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de abril del 2016. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP12398 – M. 914770222– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número Registro: 2060, Folio: 064, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Arquitectura y Diseño, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

CHRISTINA ISABEL SILVA SANCHEZ, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Arquitecta**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 16 de agosto del año 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP12399 – M.2552895 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 464, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HEYSSEL YOHANI MARTÍNEZ GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 10 de septiembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12400 – M. 25696751 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No.249, Página No.126, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JULISSA MIREYA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa Turística y Hotelera**, para que goce de los

derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

(f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12401 – M. 14770192 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número Registro: 2058, Folio: 064, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Arquitectura y Diseño, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

FERNANDO JAVIER SERPAS ARIAS, natural de Masatepe, departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Arquitecto**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 16 días del mes de agosto del año 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP12402 – M. 14770249 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número Registro: 2045, Folio: 064, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Arquitectura y Diseño, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

DAYANA MASSIEL PEREZ GUTIERREZ, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Arquitecta**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 16 días del mes de agosto del año 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP12403 – M. 25676842 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 337, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JENYS ELÍZABETH MONCADA MARADIAGA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP12404 – M. 25712521 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 14, Partida 28, Tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

KEYLING LISSETH JUAREZ URRUTIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los seis días del mes de julio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Aguirre Téllez. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, seis días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General.

Reg. TP12405 – M. 25660357 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 661, Página No. L-321, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ANA MERCEDES CHAVARRÍA FUENTES, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP12406– M.25702676 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 463, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ROSA YASMINA MERCADO SUAZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES."

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12407– M.25692711 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 465, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EVELING YANANCY VALDIVIA CHAVARRÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES."

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12408 – M. 25722278 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 50, Partida 100, Tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

TULL CORTEZ JERRIKA JESSENIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas le extiende el Título de **Licenciado(a) en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 30 de junio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP12409 – M. 25722724 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 8, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Economicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÁNGELA MARGINA BERRÍOS ARELLANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-111295-0035R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de

Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 30 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12410 – M. 25722836 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 84, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYBELLYS DALILA ALTAMIRANO RIZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-300694-1000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 9 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12411 – M. 25725117 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 682, Página No. 342, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ERICK ANTONIO LÓPEZ PADILLA, natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12412 – M.25713100 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 200, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OTILIO ARTOLA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-1210164-0012K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 5 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12413 – M.25720411 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 21, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SCARLETH YAHOSKA DÍAZ GARAY. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-151196-0019V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La

Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 9 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12414 – M.25715362 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 021, Asiento 015, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de Profesores de Educación Media (PEM) que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSE GABRIEL GARMENDIA ESPINOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media (PEM) con mención en Español de la Carrera de Ciencias de la Educación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP12415 – M.25724281 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 434, Asiento N°938, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IXA ANIELKA PICADO RIVAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Sociología con Énfasis en Trabajo Social y Gestión para el Desarrollo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennnika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP12416 – M.25724214 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 434, Asiento N°938, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DANIA PATRICIA MANZANAREZ GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Sociología con Énfasis en Trabajo Social y Gestión para el Desarrollo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennnika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP12417 – M. 25708637 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4119, Página 124, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JORGE LUIS LANUZA ALVARADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos

exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Marín Serrano. Secretario General. Ing. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de noviembre del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP12418 – M. 25722466– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 7, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ELVIRA ALEJANDRA PALACIO MORADEL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12419 – M. 25722560– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 377, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MIGUEL URBANO LAINES TÓRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12420 – M. 25718601 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 940, página 470, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

IVÁN FRANCISCO FAJARDO BLANDÓN. Natural de Waslala, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP12421 – M. 257201148 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 1921, Página 042, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YASIRY DEL SOCORRO MARENCO JARQUIN. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos

del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del C. Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP12422 – M. 25719913 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4458, Folio 1292, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

MANUEL ALBERTO ÁLVAREZ CABRERA. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Adán Bermúdez.

Es conforme, Managua, quince de Enero del 2018. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP12425 – M. 25728508 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4246, Página 88, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ADONIS JOEL ROSTRAN ORDOÑEZ. Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de julio del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP12426 – M. 25724813 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 51, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

GÉNESIS MARÍA BLANCO CAMPOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Psicología con mención en Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.
Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP12427 – M. 25716646 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7221, Acta No. 39, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

MEYLING DE LOS ÁNGELES ALMENDAREZ VELÁSQUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a

los 26 días del mes de mayo del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP12428 – M. 25709673 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 679, Página No. 341, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

EDUARDO JOSÉ BÁEZ GÓMEZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12429 – M. 25728893 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 252, Página No. 127, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

YENIA MAGALY URCUYO FLORES, natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12430 – M. 25733417 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 77, Partida 153, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

DEVORAH BERENICE CARVAJAL RÍOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Lic. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP12431 – M. 257331261– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 240, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CÁNDIDA ROSA CRUZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-191096-1002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 9 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12432 – M.25732885 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 107, tomo XVII, partida 17273, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NELSON JOSÉ LÓPEZ POVEDA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP12433 – M. 25734866 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 261, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

VIRGINIA DE LA CRUZ ROJAS TÓRREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden. Es conforme. León, dos de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP12434 – M. 914779149 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número Registro: 2024, Folio: 064 , tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

ALEXANDER ANTONIO HERRERA MARTINEZ, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 16 días del mes de agosto del año 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP12435 – M. 25671313– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 34, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politecnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DEYLIN TATIANA SANTAMRÍA RIZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300496-0018G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 5 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12436- M.- 25734597 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 008, en el folio 008, la

inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 008. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MARÍA AUXILIADORA OSORNO GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 008, Folio 008, Tomo XXXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP12437 – M. 25732418– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 62, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERNESTO ENRIQUE QUINTANILLA ARDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 322-010997-1000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 5 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12438 – M. 25734770 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 108, tomo XVII, partida 17274, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OCTAVIO DOMINGO PICADO PÉREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP12439 – M. 25733133 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 320, Página No. 162, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

BEATRIZ ALEJANDRA TAPIA PÉREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, al primero

de septiembre del año dos mil dieciocho (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12440 – M. 25734978– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 43, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA LAURA REYNA AYALA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-170197-0001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 5 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12441 – M. 25733399– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 227, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CONCEPCIÓN LISSETTE MONTES MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 4 de marzo de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12442 – M. 25734479 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 181, Página No. 92, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JOSSELING DEL ROSARIO SOLIS SALAZAR, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12443 – M. 25735133– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 43, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAILINE JUNNIETH DUARTE GALEANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-140196-0002W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 5 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12444 – M. 25735267– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 43, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAVIER BENJAMÍN AGUILAR GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 526-310382-0002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 5 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12445– M.25712462– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 257, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias de la Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LUISA ESMERALDA RUEDA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del año dos mil diecinueve. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinentes en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP12446 – M. 25738296 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0180; Número: 1559; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JESSIKA DOLORES HERRERA RODRÍGUEZ. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 21 de marzo de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP12447 – M. 25738232 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0046; Número: 0374; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARÍA FRANCISCA NAVARRETE HERRERA. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de Noviembre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 22 de marzo de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP12448 – M. 25737155 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 294, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD**

CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:

JANIA ANDREINA ESPINOZA MERCADO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP12449 – M. 25737281 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 295, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JENNIFER ADRIANA ARTEAGA GUEVARA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP12450 – M. 14767400 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3718, Folio 1106, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

DAVID JOSUÉ GARCÍA SOLÓRZANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas Y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil quince. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Adán Bermúdez.

Es conforme, Managua, veintidós de agosto del 2019. (f) Lic. Licda. Tamara Bermudez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP12451 – M. 25735810– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 44, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATERIN DEL SOCORRO CASTELLÓN LOÁISIGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 446-070794-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de julio 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12452 – M. 25735759 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 751, Página 016, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AXEL SALVADOR CORRALES GUTIERREZ. Natural de Achuapa, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero - Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil

dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del C. Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP12453 – M. 25742512 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 341, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MIRKA CELESTE TÉLLEZ TORRES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP12454 – M. 25742571 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 343, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

TANIA VALESKA RAMÍREZ MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP12455 – M. 25739289 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 675, Página No. 339, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

LUIS ALBERTO CUADRA MORALES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director/a de Registro y Admisión.

Reg. TP12456 – M.25741542 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7179, Acta No. 39, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

ANIELKA VALESKA SALAZAR DUARTE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Academico.

Reg. TP12457 – M. 25749394 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 093, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

REYNA OSMARY GUTIERREZ JIRON. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur,

República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 25 días del mes junio del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 27 de junio del 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP12458 – M. 2750918 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 380, Página No. 193, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

SNERLING DAVID GODINEZ GONZÁLEZ, natural de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12459– M.25751062 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNIFFER SCARLETH TÉLLEZ. ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de noviembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 1 de noviembre del 2012. (f) Directora.

Reg. TP12460 – M. 25746671 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 067, Línea 1592, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

ILLESCAS MONTES GABRIELA DANELIA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: Cirujano Dentista. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días Del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Rector: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 24 de mayo del año 2016. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP12461 – M. 25752011 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1870, Folio: 059, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ingeniería, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

JESSLING FRANCISCO CANO CORTEZ, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero en Sistemas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 27 días del mes de octubre del año 2018. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP12462 – M.25749541 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 19, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARVEL SKARLINE FONSECA GUIDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-240997-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 8 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12463 – M.25751493 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 175, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BLANCA LUISA AMADOR AMADOR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-250897-0002K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12464 – M. 25748319/25751663 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 080, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

JENER DAVID PINEDA GUERRERO, Natural de: El Cua-Bocay, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de julio del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 505, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Proyectos de Inversión, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

JENER DAVID PINEDA GUERRERO, Natural de: El Cua-Bocay, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Proyectos de Inversion.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de julio del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP12465 – M.25750612 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 438, Asiento N° 947, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HAZZEL ISAMAR MARADIAGA DIAZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP12466 – M. 25753362 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 932, página 466, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

EDGARD ADIATH CARRASCO OSORIO. Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP12467- M.- 2575437 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 052, en el folio 052, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 052. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

EDGARD ALEXANDER ALEGRÍA ALCOCER, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 052, Folio 052, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP12468 – M. 14787290– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 431, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LINDA IRENE MEDINA PERALTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 3 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12469 – M. 14787389– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 433, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CRISTÓBAL JAVIER MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 3 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12470 - M 25756888 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 39, Tomo: I, Asiento: 516, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)", POR CUANTO:**

ISMARY LETICIA MEDINA TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madríz, República de Nicaragua a los diez días del mes de junio del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. Jose Antonio Gonzalez Vizcaya, Rector.

Reg. TP12471 – M. 25755613 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 270, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

FÁTIMA CAROLINA CAMPOS NAVAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP12472 – M. 25755293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 198, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JERZON MOISÉS VILLEGAS ARBIZÚ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia con mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP12473 – M. 25755198 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 334, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

HOLMAN JOSÉ POLANCO LEYTÓN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.